



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Secretario Administrativo, Señor Agustín ALVARADO debe trasladarse a la Provincia de Neuquén en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-NEUQUEN-BUENOS AIRES-RIO GRANDE, a nombre del Secretario Administrativo de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- Liquídense 5 días de viáticos al Señor Secretario.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación sera imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 104 /89.-

USHUAIA, 03 ABR 1989